



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 17 de febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 074-2025-D-FCA-UNAC

Visto, el Oficio N° 052-UIFCA-2025 de fecha 11 de febrero del 2025, recibido el 17/02/2025, por el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 023-2025-UIFCA-UNAC de fecha 07 de febrero del 2025, donde se resuelve proponer al Jurado de Sustentación de la Tesis Titulada: "EL MARKETING INTERNO Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL DE LOS COLABORADORES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU REGIONAL LIMA PERIODO 2020", presentado por el bachiller Rodríguez Carpio Oscar Arley Juan.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inciso b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, según el Art. 26° del precitado reglamento, el jurado evaluador y de sustentación de tesis está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de tesis o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, conforme al Art. 79° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la designación de jurado evaluador de sustentación de tesis, aprobación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el Art. 80° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios proponga el jurado de la tesis para su sustentación y emite la resolución correspondiente;

Que, según el Artículo 81° del precitado Reglamento, señala que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas, como se señala en sus incisos a, b, c, d y e;

Que, mediante Resolución de Decano N° 325-2022-D-FCA-UNAC de fecha 23 de diciembre del 2022, se resuelve designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "EL MARKETING INTERNO Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL DE LOS COLABORADORES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU REGIONAL LIMA PERIODO 2020", presentado por el bachiller Rodríguez Carpio Oscar Arley Juan, conformado por los docentes:

Presidente : Mg. Alfonso Salvador Amable Farro
Secretaría : Mg. Karina Julieta Giraldo Rios
Vocal : Dr. Rufino Alejos Ipanaque
Suplente : Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez
Asesor : Dr. Luis Alberto De la Torre Collao

Que, asimismo, con Resolución de Decano N° 019-2023-D-FCA-UNAC de fecha 30 de enero del 2023, se resuelve aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "EL MARKETING INTERNO Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL DE LOS COLABORADORES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU REGIONAL LIMA PERIODO 2020", presentado por el bachiller Rodríguez Carpio Oscar Arley Juan, teniendo como plazo máximo dos (2) años a partir de la fecha para el desarrollo y sustentación de Tesis en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: "EL MARKETING INTERNO Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL DE LOS COLABORADORES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU REGIONAL LIMA PERIODO 2020", presentado por el bachiller RODRIGUEZ CARPIO OSCAR ARLEY JUAN, como sigue:

▪ **Presidente** : Dr. Alfonso Salvador Amable Farro
▪ **Secretaría** : Mg. Karina Julieta Giraldo Rios
▪ **Vocal** : Dr. Rufino Alejos Ipanaque
▪ **Suplente** : Dr. Juan Carlos Santurio Ramirez

SEGUNDO.- DEMANDAR, que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita el Dictamen Colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, conforme al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

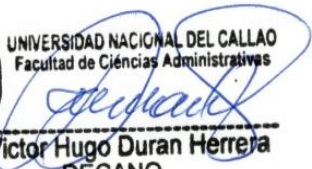
Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Jurado, Asesor, Secretaría Académica-FCA e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO